



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	:	Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Servicios Traspasados.
Número Propuesta	:	075/2024.
ID Mercado Público	:	3447-134-LR24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°5.282/2024**, de fecha **17 de junio del 2024**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N°075/2024, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", **Decreto Alcaldicio N°5.891/2024**, de fecha **05 de julio del 2024**, por medio del cual se modifica las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N°075/2024, **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **02 de agosto del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **viernes 19 de julio del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°075/2024**, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público N° 3447-134-LR24**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. **HÉCTOR SILVA ZÚÑIGA** R.U.T.:

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. **INGENIERÍA MAITENES SPA** R.U.T.: 76.747.066-5

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente no presentado en su oferta, el cual es:

- **Art. 44°, Nro. 6.5.:** El proponente no adjunta Fotografías del Centro de Distribución.



En virtud del Art. 61° de las Bases Administrativas, la comisión decide **NO** solicitar al proponente, subsane las siguientes informaciones faltantes, ya que, debido a la naturaleza de los documentos, la rectificación de estos vicios u omisiones puede conferirle al oferente una situación de privilegio y afectaría los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Lo anterior, se fundamenta en que posterior al acto de apertura, las ofertas ingresadas pasan a ser de conocimiento público en la plataforma, por lo que, podrían ser ofertadas mejores condiciones en base a los antecedentes ingresados por los participantes.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. IMPORTADORA HEVIA SPA
R.U.T.: 76.872.717-1

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.4. LONZA HERMANOS LIMITADA
R.U.T.: 77.468.830-7

Oferta Rechazada: La Comisión de Apertura en virtud del Art. 60° letra b) y c) de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente debido a que no presenta la Garantía de Seriedad de la Oferta, al momento del cierre de recepción de ofertas y tampoco presenta ninguno de los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas.

1.5. SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA
R.U.T.: 76.262.486-9

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 44° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA COMUNAL DE
**PLANIFICACIÓN
SECOPLAC**

— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

2.1. PROPONENTE:

Nombre : HÉCTOR MICHEL SILVA ZÚÑIGA
RUT :
Domicilio Comercial : Avda. Las Américas N°4008
Comuna : Alto Hospicio
Teléfono :
Correo Electrónico : ferreteria_elcira@hotmail.com
Garantía Seriedad Oferta : **Boleta de Garantía** N°212779-7, emitido por el Banco de Chile, por un monto de \$2.000.000.- cuya fecha de vencimiento es 18/11/2024.

2.2. PROPONENTE:

Nombre : INGENIERÍA MAITENES SPA
RUT : 76.747.066-5
Domicilio Comercial : Avda. Macul N°2178, Comuna de Macul
Comuna : Santiago Región Metropolitana
Teléfono :
Correo Electrónico : ingenieriamaitenesspa@gmail.com
Representante Legal : María Reyes Perea
RUT :
Garantía Seriedad Oferta : **Certificado de Fianza** N°X0081301, emitido a través de la entidad MásAVAL S.A.G.R., por un monto de \$2.000.000.- cuya fecha de vencimiento es 16/11/2024.

2.3. PROPONENTE:

Nombre : IMPORTADORA HEVIA SPA
RUT : 76.872.717-1
Domicilio Comercial : Avda. La Dehesa N°1822, Dpto. 430
Comuna : Lo Barnechea Santiago
Teléfono :
Correo Electrónico : ventas@kaiken.info
Representante Legal 1 : Sergio Hevia Valdivieso
RUT :
Representante Legal 2 : Nicolás Bulnes Labra
RUT :
Garantía Seriedad Oferta : **Certificado de Fianza** N°178904WEB, emitido a través de la entidad FINFAST S.A.G.R., por un monto de \$2.000.000.- cuya fecha de vencimiento es 18/12/2024.

2.4. PROPONENTE:

Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA
RUT : 76.262.486-9
Domicilio Comercial : Avda. Manantiales N°1440 416
Comuna : Concón
Teléfono :
Correo Electrónico : csaitta@toluca.cl
Representante Legal : Christian Ariel Saitta
RUT :



Garantía Seriedad Oferta : **Certificado de Fianza** N°G0019685, emitido a través de la entidad ProGarantía S.A.G.R., por un monto de \$2.000.000.- cuya fecha de vencimiento es 30/11/2024.

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS A CONSIDERAR.

- 3.1. Estando en el período de evaluación de las ofertas, se solicita **REVOCAR** la propuesta pública denominada " **Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio** ", ID Mercado Público N° 3447-134-LR24.
- 3.2. Las razones de lo anterior, es que se reformulará las Bases Técnicas, desagrupando los ítems a fin de contar con un mayor número de oferentes. De igual modo, se modificarán las Bases Administrativas en donde se cambiarán los criterios de evaluación con el fin de incentivar la mayor participación de empresas.
- 3.3. En virtud de lo expuesto con anterioridad, es que se solicita efectuar la **REVOCACIÓN** del proceso licitatorio en cuestión, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

4. MARCO LEGAL

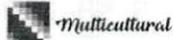
- 4.1. Que, el Artículo 61° de la Ley N° 19.880 – que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado- contempla la facultad de revocar de oficio los actos administrativos, recogiendo esta facultad como una aplicación funcional en el portal del mercado público, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la administración se desiste de su persecución, en base a una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que sólo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie. Siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. Se solicita **REVOCAR** la publicación del **Decreto Alcaldicio N°5.282/2024**, de fecha **17 de junio del 2024**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública **N°075/2024**, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**" y **Decreto Alcaldicio N°5.891/2024**, de fecha **05 de julio del 2024**, por medio del cual se modifica las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública **N°075/2024**.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

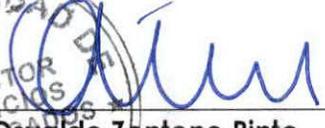


SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

- 5.2. Infórmese en la Plataforma del Mercado Público el estado "**REVOCADA**" de la Propuesta Pública N°075/2024, ID Mercado Público N° 3447-134-LR24, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**".




Osvaldo Zenteno Pinto

Director de Servicios
Traspasados – Área Salud




Humberto Peralta Aguilera

Director (S) Comunal de
Planificación